

ANEXO I

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

ORDENANZA ESTABLECE LA TASA POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN PLAYA EN EL DISTRITO DE PUCUSANA

I. INTRODUCCIÓN

Pucusana es un distrito ubicado en la parte sur de la Capital de la República y que por tradición y costumbre recibe a miles de visitantes en sus playas durante la Temporada de Verano.

La presencia de público en las playas de litoral de Pucusana, conlleva también al Municipio a emprender acciones que permitan un aprovechamiento ordenado de los espacios públicos que utilizan los visitantes para el estacionamiento de vehículos, procurando reducir el impacto negativo en la colectividad, a través de la señalización de los espacios, el mantenimiento periódico de las zonas, la colocación de elementos informativos, el control del tiempo de mantenimiento y el cobro de los gastos que demanda el servicio.

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental informa que respecto a las condiciones de la habilitación de la playa NAPLO para el verano 2023, ha remitido a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima el Oficio N° 034-2022-GSCYGA-MDP, en fecha 31 de agosto 2022, para la emisión de la Resolución de Habilitación para la temporada 2023, precisando que de la evaluación efectuada por el personal de esta Gerencia se ha podido constatar que mantienen las condiciones de salubridad e higiene en la playa Naplo de la temporada de verano 2022.

II. ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

La Municipalidad de Pucusana ha procedido a ubicar las zonas de estacionamiento Vehicular en el Distrito.

CUADRO 1
ZONAS HABILITADAS-PLAYA NAPLO TEMPORADA 2023

Nº	ZONA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR	ESPACIOS	HORARIOS	Nº DE COBRADORES
1	AV HUMBOLT	47	08:00 A 18:00	5
2	AV. ADRIATICO	60	08:00 A 18:00	6
TOTAL ESPACIOS		107	TOTAL COBRADORES	11

III.- EXPLICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

Para la elaboración de la Estructura de Costo del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en Playa en el Distrito de Pucusana, se ha considerado lo siguiente:

3.1 COSTOS DIRECTOS,-

Comprenden los costos de materiales y otros costos y gastos que participan directamente en la prestación del servicio.

3.1.1 Costos de Materiales (S/ 43,126.45) Representa el costo de los insumos o materiales utilizados directamente en la ejecución del servicio, según lo establecido en el Informe N° 1006-2022-SGLCP/MDP de fecha 12 de octubre de 2020 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, como son:



Uniformes (S/ 2,134.85) Comprende la vestimenta distintiva para una correcta presentación del servicio, la finalidad es estar plenamente identificados y se entregara un juego por temporada a diferencia de los polos que son dos juegos por temporada.

Tickets (S/ 40,992.00) Comprende el costo de los comprobantes de pago que se entregará a los conductores de vehículos que se estacionan habilitados por la Municipalidad, se han considerado elaborar 272,328 tickets con el valor nominal de S/ 0.50 céntimos por fracción de tiempo (30 minutos). Estos indican las zonas y el horario del servicio a prestarse.

Para cubrir la necesidad de comprobantes de pago se deberán imprimir 2724 talonarios de 100 tickets, que considerando que el costo por talonario es de S/ 16.00 soles, nos da un total de 43,584.00 soles

Para la estructura de costos se ha considerado trasladar el costo de 2562 talonarios se ha trasladado en la estructura de costos por un monto de S/ 40,992.00 soles, por lo que los S/ 2,592 soles de diferencia están siendo asumidos por la Municipalidad.

3.1.2 Otros Costos y Gastos Variables (S/ 81,498.96)

Representa el costo de los servicios de terceros requeridos para la ejecución del servicio, según lo establecido en el Informe N° 0148A-2022-SGFT-GAT/MDP de fecha 12 de octubre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria; como son:

Cobradores (S/ 68,750.00), serán los encargados de la cobranza, de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en las Playas del Distrito de Pucusana para el año 2023, a los conductores de los vehículos estacionados en los espacios habilitados en las playas del distrito. Se requieren 11 cobradores, contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios, considerando la naturaleza temporal de su labor, por un periodo de 05 meses que dura la prestación del servicio.

Mantenimiento de las Zonas de Estacionamiento (S/ 12,748.96), corresponde al mantenimiento, que incluye el costo del servicio de pintado, señalización, mano de obra y materiales, a todo costo de los espacios habilitados para el servicio de estacionamiento vehicular, valorizado en el Informe N° 1006-2022-SGLYCP/GAF/MDP de fecha 12 de octubre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.

3.2 COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Corresponde a los gastos que se incurre con la finalidad de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre el cumplimiento del servicio. Comprende los Costos de Mano de Obra Indirecta y los costos de Materiales y útiles de Oficina.

3.2.1. Costo de Mano de Obra Indirecta (S/ 2,437.50) Constituye el costo por el pago de la retribución y/o honorarios de funcionarios y otros trabajadores que participan de manera indirecta en la prestación del servicio de estacionamiento vehicular temporal en las playas, considerando el porcentaje de dedicación del servicio según lo establecido en el Informe 370-2022-SGRH/MDP de fecha 12 de octubre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Personal. Este rubro comprende la participación del siguiente Personal CAS:

Gerente de Rentas y Administración Tributaria (S/ 937.50): Es el funcionario de mayor nivel en el área, y que dentro de sus funciones esta la Supervisión del buen funcionamiento del servicio. Tiene una dedicación al servicio de 2.5%.

El costo mensual del funcionario es del S/ 7736.30 soles, lo que aplicado al tiempo de dedicación y los cinco meses de prestación del servicio asciende a un costo total de S/ 967.00 soles.

Para la estructura de costos se ha considerado trasladar por el funcionario el costo mensual de S/ 7,500.00 soles, por lo que se ha trasladado en la estructura de costos por un monto de S/ 937.50 soles, por lo que los S/ 29.50 soles de diferencia están siendo asumidos por la Municipalidad



Subgerente de Registro Tributario y Recaudación (S/ 1,500.00): Es el funcionario de segundo nivel en el área, y que dentro de sus funciones está el control directo del servicio en coordinación con el supervisor. Tiene una dedicación al servicio de 5%.

El costo mensual del funcionario es del S/ 6236.30 soles, por lo que los cinco meses de prestación del servicio asciende a un costo total de d S/ 1,559.08 soles.

Para la estructura de costos se ha considerado trasladar por el funcionario el costo mensual de S/ 6,000.00 soles, por lo que se ha trasladado en la estructura de costos por un monto de S/ 1,500.00 soles, por lo que los S/ 59.08 soles de diferencia están siendo asumidos por la Municipalidad

3.2.2 Materiales (S/ 670.30) En este rubro se ha considerado lo necesario y básico para llevar una adecuada administración y control de la recaudación del servicio, así como para la formulación de documentos, estadísticas e informativos que se requieran para la optimización y operatividad del mismo

Útiles de oficina (S/ 476.25) Comprende útiles mínimos que requiere la labor administrativa de la Subgerencia de Registro Tributario y Recaudación para la prestación del servicio, tal como papel bond A4, Bolígrafos y Cuadernos de Control, con un porcentaje de dedicación es del 100%, y el Tóner Laser Jet, con un porcentaje de dedicación es del 5%.

Uniforme para el Supervisor (S/ 194.05) Comprende 01 juego de uniforme que se le dota al supervisor para ser plenamente identificado por los cobradores y los usuarios, a diferencia de los polos que son dos juegos. Este juego de uniforme es utilizado exclusivamente para el servicio de estacionamiento Vehicular Temporal en Playa es por ello que su dedicación es al 100% y es para la identificación del Supervisor durante el servicio.

3.2.3 Otros (S/ 10,500.00), representa el costo de los servicios de terceros requeridos para la supervisión del servicio, según lo establecido en el Informe N° 0148A-2022-SGFT-GAT/MDP de fecha 12 de octubre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria; como son:

Supervisor (S/ 10,000.00): Se contará con 1 persona que se encargará de registrar en una base de datos el ingreso diario por turno de cada cobrador, registrar el avance estadístico de lo recaudado por día, asimismo realiza el arqueo de los boletos emitidos y entregados por cobrador; responsable del traslado del dinero de los dos puntos de parqueo vehicular en la playa y entregar lo recaudado al cajero en el palacio municipal. Tiene una dedicación al servicio de 100%. Asimismo, se encargará de supervisar el nivel operativo, el buen funcionamiento del servicio y está en constante coordinación con el Sub Gerente de Fiscalización Tributaria. Será contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios, considerando la naturaleza temporal de su labor, por un periodo de 05 meses que dura la prestación del servicio.

Técnico Fiscalizador Tributario (S/ 500.00): Es la persona encargada de administrar documentos, gestionar la contratación y emitir reportes, entre otros, relacionados a la prestación del servicio, con una dedicación a esta labor de 5%. Será contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios, considerando la naturaleza temporal de su labor, por un periodo de 05 meses que dura la prestación del servicio.

Los costos fijos en el que se incurren en la parte administrativa, para la prestación del servicio como la telefonía fija, agua energía eléctrica, etc., serán asumidos por la Municipalidad a fin de nos trasladar este costo al servicio.

3.3 DETERMINACION DEL COSTO TOTAL DE LA TEMPORADA 2023

De acuerdo con lo desarrollado anteriormente, el costo total del servicio de Estacionamiento Vehicular en las playas de Pucusana para la temporada 2023, es como se aprecia en el siguiente cuadro:



CUADRO 1
DETERMINACION DEL COSTO TOTAL DE LA TEMPORADA 2023

CONCEPTO	COSTO PERIODO	%
	S/	
1. COSTOS DIRECTOS	S/. 124,625.81	90.16%
1.1. Materiales	S/. 43,126.85	
1.2. Otros costos y gastos variables	S/. 81,498.96	
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 13,607.80	9.84%
2.1. Mano de Obra Indirecta	S/. 2,437.50	
2.2. Materiales	S/. 670.30	
2.2.Otros Gastos	S/. 10,500.00	
TOTAL S/	S/. 138,233.61	100.00%

En el análisis de costos, de acuerdo con los rubros, puede apreciarse que los costos indirectos no superan el 10% del total del costo del periodo anual, al igual que los costos fijos.

IV. ESTIMACION DE INGRESOS Y DETERMINACION DE LA TASA.

La Municipalidad Distrital de Pucusana ha aplicado para la estimación de ingresos del Servicio de Estacionamiento Vehicular, según los parámetros, criterios y metodologías en la Directiva 001-006-0000028 emitida por el SAT.

Consideración para ello en la Playa Naplo con ciento siete (107) espacios físicos disponibles para el estacionamiento, con ciento tres (103) espacios generales y cuatro (04) espacios para discapacitados; servicio de diez (10) horas, estableciendo el horario de 08:00 a.m. hasta la 18:00 horas

La Municipalidad de Pucusana ha considerado brindar el servicio de estacionamiento vehicular de lunes a domingo durante 21 semanas al año comprendido entre las siguientes fechas:

Del 01 de enero al 26 de abril del 2023.

Del 01 de diciembre al 31 de Diciembre 2023.

En el anexo N° 03, se detalla la estimación de ingresos por el servicio, así como la determinación de la tasa a pagar. Por cada treinta minutos de ocupación de los espacios.

- Explicación del Cálculo de la Tasa y la Estimación de Ingresos: Del cuadro adjunto, se detalla lo siguiente:

- Se multiplican los 107 espacios para el servicio (A), por las 10 horas que se brinda el servicio de estacionamiento (B) y por las 2 medias horas (C), obtiene un total de 2,140 espacios potenciales (D). Es, decir, ((A) X (B) X (C) = (D))

- Luego, se aplica los porcentajes correspondientes de uso por día (E), el cual se obtiene de la cantidad de espacios usados por día (G), obteniéndose también un promedio semanal de uso de 87% (F) y la cantidad de espacios ocupados por semana de 12,968 (H), es decir, (H) resulta de la suma de la cantidad de espacios usados efectivamente en cada día de la semana (G) en los que se presta el servicio.

- Según la cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada treinta minutos (H), por las 21 semanas que contiene la temporada (I), nos da como resultado la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada treinta minutos (J) 272,328. Es decir, (J) resulta de la multiplicación de (H) x (I) - El monto de la estructura de



costos establecidos para la temporada (K), que asciende a S/ 138,233.61 Soles, se divide entre los 272,328 espacios estimados a ser utilizados por cada 30 minutos (J), obteniéndose el costo estimado por cada espacio de 30 minutos (L), el mismo que equivale a S/ 0.50 Es decir, $(K) / (J) = (L)$

Considerándose que la Tasa a Cobrar debe ser menor o igual al costo obtenido por espacio por 30 minutos, se determina que la tasa a Cobrar es de cincuenta céntimos de Sol (S/ 0.50), monto que constituye la Tasa a Pagar por la ocupación de espacios para estacionamiento de 30 minutos (M).

- Por otro lado, teniendo en cuenta la Tasa a cobrar por cada 30 minutos (M), multiplicado por la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos nos da los Ingresos proyectados (N) que asciende a S/ 136,164.00; Los ingresos Proyectados en el periodo (N) menos el Costo Total de la prestación del servicio en el periodo (K), con el cual no alcanza los gastos en referencia la estimación de ingreso es inferior en S/ -2,069.61 Soles (Ñ), siendo este el porcentaje de cobertura del servicio 98.50 % (O).

-En tal sentido, se ha considerado para ello 107 espacios físicos disponibles para el estacionamiento en las playas: Av. Humbolt (47 espacios) y Av. Adriático (60 espacios) ubicadas en el distrito y con un servicio de (10) horas, estableciendo el horario de 08.00 a.m. a 18.00 horas de lunes a domingo.

-Asimismo, la Municipalidad de Pucusana ha considerado oportuno brindar el servicio para cobro de estacionamiento vehicular de lunes a domingo durante (21) semanas, distribuido en los meses de: enero, febrero, marzo, abril, y diciembre. Por lo tanto, la proyección de ingresos durante las 21 semanas de duración del servicio de cobro de la tasa de estacionamiento vehicular en las playas del distrito de Pucusana es un estimado de a S/ 136,164.20 soles, lo que significa el 98.50 % del costo total del servicio.



ANEXO 2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL PARA PLAYA DEL AÑO 2023
ORDENANZA N.º 322-2022/MDP

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO TEMPORADA
COSTOS DIRECTOS							SI. 124,625.81
COSTO DE MATERIALES							SI. 43,126.85
Uniformes							SI. 2,134.85
Polos	22	Unidad	44.84	100%	SI.	197.29	SI. 986.45
Pantalones	11	Unidad	32.4	100%	SI.	71.28	SI. 356.40
Gorros	11	Unidad	24	100%	SI.	52.80	SI. 264.00
Chalecos	11	Unidad	48	100%	SI.	105.60	SI. 528.00
Herramientas							SI. 40,992.00
Tickets	2562	Talonnario por ciento	16	100%	SI.	8,198.40	SI. 40,992.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							SI. 81,498.96
Locadores							SI. 68,750.00
Cobradores	11	Persona	1250	100%	SI.	13,750.00	SI. 68,750.00
Servicios de terceros							SI. 12,748.96
Mantenimiento de las zonas de estacionamiento	1	servicio	12748.96	100%	SI.	2,549.79	SI. 12,748.96
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							SI. 13,607.80
MANO DE OBRA INDIRECTA							SI. 2,437.50
Personal CAS							SI. 2,437.50
Gerente de Rentas y Administración Trit	1	Persona	7500.00	2.5%	SI.	187.50	SI. 937.50
Sub Gerente de Fiscalización Tributaria	1	Persona	6000.00	5%	SI.	300.00	SI. 1,500.00
COSTO DE MATERIALES							SI. 670.30
utiles de oficina							SI. 476.25
Papel Bond	5	Millar	13.51	100%	SI.	13.51	SI. 67.55
Lapiceros	12	Unidad	11.46	100%	SI.	27.49	SI. 137.45
Cuadernos	12	Unidad	8.02	100%	SI.	19.25	SI. 96.25
Toner	10	Unidad	350.00	5%	SI.	35.00	SI. 175.00
Uniformes							SI. 194.05
Polos	2	Unidad	44.84	100%	SI.	17.93	SI. 89.65
Pantalones	1	Unidad	32.4	100%	SI.	6.48	SI. 32.40
Gorros	1	Unidad	24	100%	SI.	4.80	SI. 24.00
Chalecos	1	Unidad	48	100%	SI.	9.60	SI. 48.00
OTROS							SI. 10,500.00
Locadores							SI. 10,500.00
Supervisor de Campo	1	Persona	2000.00	100%	SI.	2,000.00	SI. 10,000.00
Tecnico Fiscalizador	1	Persona	2000.00	5%	SI.	100.00	SI. 500.00
TOTAL							SI. 138,233.61

El costo del servicio ha sido calculado por un periodo de cinco (5) meses con un total de 21 semanas que se dara la prestación del servicio



ANEXO 3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR
TEMPORAL PARA PLAYA DEL AÑO 2023
ORDENANZA N° 322-2022/MDP
HORARIO 08:00 A 18:00 HORAS
PERIODO 01/01/2023 AL 26/04/2023 - 01/12/2023 AL 31/12/2023

A	B	C	D=A*B*C
Nº DE ESPACIOS FÍSICOS DISPONIBLES	Nº DE HORAS AL DÍA QUE SE PRESTA AL SERVICIO	Nº DE FRACCIONES POR CADA 30 MIN EN UNA HORA	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES
107	10	2	2140

A	B	C	D=A*B*C
DIAS	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES	PORCENTAJE DE USO DE LOS ESPACIOS POR DIA	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE
LUNES	2140	75%	1605
MARTES		75%	1605
MIERCOLES		75%	1605
JUEVES		90%	1926
VIERNES		95%	2033
SABADO		98%	2097
DOMINGO		98%	2097
		F	H
		% DE USO PROMEDIO EN UNA SEMANA	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EN UNA SEMANA
		87%	12968

H	I	J=H*I	K
CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EN UNA SEMANA	Nº DE SEMANAS EN LA TEMPORADA	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EN LA TEMPORADA	COSTO TOTAL POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PRESTADO
12968	21	272328	S/. 138,233.61

L=K/J	M	J	N=M*J
COSTO POR CADA ESPACIO EN 30 MINUTOS	TASA A COBRAR POR CADA 30 MINUTOS	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE EN EL PERIODO POR CADA 30 MINUTOS	INGRESOS PROYECTADOS EN EL PERIODO
S/. 0.5076	S/. 0.50	272328	S/. 136,164.00

N	K	N=N-K	O=N / K
INGRESOS PROYECTADOS EN EL PERIODO	COSTO TOTAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL PERIODO	INGRESOS - COSTOS	PORCENTAJE DE COBERTURA %
S/. 136,164.0000	S/. 138,233.61	S/. -2,069.61	98.50%

